

26119

Expediente N° 86.347

9 NOV. 2000

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

De mi consideración:

Para fines de Ley adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones producidas en la compañía "DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.".

Por su atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Edmundo Morillo Oñate
Matr. No. 2029 CAQ
C.I. # 040038359-2
Telf. 523261

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
9 NOV 00 09 45
RECIBIDO
DECCION ARCHIVOS
AJUTO

OK. Ingresado. 2000.11.14 - JB

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS
CIA LTDA.

OTORGADA POR LOS CONYUGES: ING. JORGE VICENTE
VILLAVICENCIO ROSERO Y ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES
DE VILLAVICENCIO; Y, LA SRTA. KARINA ELIZABETH
VILLAVICENCIO MONCAYO

A FAVOR DE LOS SEÑORES: DOCTOR JOSE LEONARDO
VILLAVICENCIO ROSERO Y CARLOS WILLIAMS PAZMIÑO
ORTIZ

CUANTIA: USD \$ 1,60

NUMERO DE COPIAS:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
república del Ecuador hoy lunes diez y seis (16) de
octubre del año dos mil, ante mi el Notario Sexto de éste

Cantón, doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen los señores: cónyuges ingeniero Jorge Vicente Villavicencio Rosero y señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio; y, la señorita Karina Elizabeth Villavicencio Moncayo, de estado civil casados y soltera, en su orden, en calidad de Cedentes, y los señores: doctor José Leonardo Villavicencio Rosero y el señor Carlos Williams Pazmiño Ortiz, estado civil casados, como cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus Cédulas de Identidad, a quienes conozco y doy fé y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar una más que contenga la presente cesión de participaciones que tiene lugar en la compañía "DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a suscribir el presente instrumento público las siguientes personas: 1.- Los cónyuges señores: ingeniero Jorge Vicente Villavicencio Rosero y la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio, casados y la señorita Karina Elizabeth Villavicencio Moncayo, soltera en calidad de CEDENTES; 2.- Los señores: doctor José Leonardo Villavicencio Rosero y Carlos Williams Pazmiño Ortiz, de estado civil casados, como CESIONARIOS. Los comparecientes, son ecuatorianos, y domiciliados en esta

ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) En la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el primero (1) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998), inscrita en Registro Mercantil bajo el número mil seiscientos doce (N° 1612), Tomo ciento veinte y nueve (129), el siete (7) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), consta la constitución de la compañía denominada "DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. b) La junta general universal de la mencionada compañía, celebrada el treinta (30) de agosto del dos mil (2000), decidió autorizar a los socios: señor ingeniero Jorge Vicente Villavicencio Rosero, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio y señorita Karina Elizabeth Villavicencio Moncayo, para que cedan la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Carlos Williams Pazmiño Ortiz y doctor José Leonardo Villavicencio Rosero, respectivamente. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en vista de la autorización que otorga la junta de socios a los cedentes, cuya acta se agrega como habilitante, el ingeniero Jorge Vicente Villavicencio Rosero, contando la pertinente autorización de su cónyuge la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio; y, la señorita Karina Elizabeth Villavicencio Moncayo proceden a ceder la totalidad de sus participaciones (las que ascienden a 20 cada uno), a favor del señor Carlos Williams Pazmiño Ortiz y del doctor

NOTARIO 6to.
CANTON QUITO
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

José Leonardo Villavicencio Rosero, en su orden. CUARTA.-

PRECIO.- El precio total de la presente cesión es de un dólar con 60/100 (USD \$ 1,60), es decir que cada una de las participaciones tiene el valor de USD \$ 0,04 centavos de dólar que los cesionarios declaran haber pagado en su totalidad a los cedentes, quienes por su parte, manifiestan su conformidad con dicho pago. La cesión de estas participaciones involucra todos los derechos y prerrogativas que les corresponde en la compañía, inclusive los derechos sobre las cuentas patrimoniales de la empresa, en tal virtud que, en lo posterior, los cedentes no tendrán derecho a reclamar ningún rubro sobre el capital, ni sobre los activos ni pasivos de la

---compañía. **QUINTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL.-** Luego de la presente cesión de participaciones, el cuadro de socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	# DE PARTICIPA- CIONES
Dr. José Villavicencio R.	79.20	1.980
Sr. Carlos Pazmiño	0.80	20
TOTAL	80.00	2.000

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA.-**

Se agrega como habilitante el acta de la junta de socios.

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que ha sido

elaborada por el doctor Eduardo Morillo Oñate, con matrícula profesional dos mil veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito; y, leída que les fue la misma a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes; y, firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.



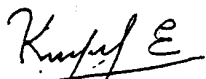
ING. JORGE VICENTE VILLAVICENCIO ROSERO

C.I. # 1700202581



SRA. ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES DE VILLAVICENCIO

C.I. # 1701702027



SRTA. KARINA ELIZABETH VILLAVICENCIO MONCAYO

C.I. # 171347395-5



DR. JOSE LEONARDO VILLAVICENCIO ROSERO

C.I. # 1703292878

NOTA: El Sr. Villavicencio Rosero es el Notario de Quito.
NOTA: El Sr. Villavicencio Rosero es el Notario de Quito.

Williams Pazmino

SR. CARLOS WILLIAMS PAZMIÑO ORTIZ

C.I. # 171168020-5

El Notario, Dr. Héctor Vallejo E., Notario Sexto

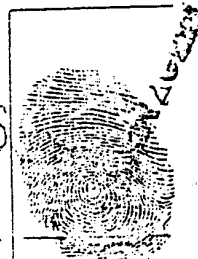
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170000000-1
VILLAVICENCIO ROSEDO JORGE VICENTE
1.944
CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 113 00404
CHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 44



EQUATORIANA***** V034304442
CASADO ROSA AGUILAR
SUPERIOR ING. QUINCHI
JOSE VILLAVICENCIO
ALANCA ROSEDO
QUITO 23/29/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

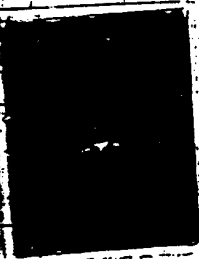
2722526



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 170170202-7
UITAR TORRES ROSA EUGENIA
AGOSTO *** 1.947
CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03-11-581 0533
CHINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ 47

Eugenia de la Torre



EQUATORIANA***** V444444444
CASADO JORGE VILLAVICENCIO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ARTURO AGUILAR
MARIANA DE JESUS TORRES
QUITO 3-08-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1027213

Arturo Aguilar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 171347395-5
VILLAVICENCIO MONCAYO KARINA ELIZABETH
12 JUNIO 1.976
CHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA
02 C 332 01467
CHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 76



EQUATORIANA***** E034310242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE VILLAVICENCIO
SENATE MONCAYO
QUITO 14/05/98
02/05/2017

1070437

Karina E



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

COMPANIA "DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día de hoy, treinta de agosto del dos mil a las 9.00h, en el local de la compañía DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", ubicada en la calle Pinta # 255 y Rábida de esta ciudad, se halla reunido la totalidad del capital suscrito, a saber:

1.- Dr. José Villavicencio	poseedor de	1.960	participaciones
2.- Ing. Jorge Villavicencio	poseedor de	20	participaciones
3.- Srta. Karina Villavicencio	poseedor de	20	participaciones
TOTALES		2.000	participaciones

Cada participación tiene el valor de USD \$ 0.04, es decir que se halla presente el ciento por ciento el capital suscrito equivalente a USD \$ 80.00

Preside la junta el señor ingeniero Jorge Villavicencio en su condición de Presidente de la Compañía y hace las veces de Secretario el Gerente General señor doctor José Villavicencio Rosero.

El señor Presidente propone a los concurrentes tratar el único punto del orden del día cual es:

AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES

En consideración de los asistentes el orden del día propuesto, es aceptado por unanimidad.

De inmediato se procede a conocer este punto y el señor Presidente manifiesta que el señor ingeniero Jorge Vicente Villavicencio Rosero y la señorita Karina Elizabeth Villavicencio Moncayo, solicitan autorización para ceder cada uno de ellos, sus 20 participaciones, que son la totalidad que poseen en la compañía, de tal manera que, la señorita Karina Elizabeth Villavicencio Moncayo cede al doctor José Leonardo Villavicencio Rosero, 20 participaciones; y el ingeniero Jorge Vicente Villavicencio Rosero cede a favor del señor Carlos Williams Pazmiño Ortiz, 20 participaciones.

Los socios luego de intercambiar opiniones deciden, por unanimidad, autorizar las mencionadas cesiones.

Cada participación tiene el valor de US \$ 0.04 centavos, que los cedentes declaran tenerlos recibidos a su satisfacción.

El Presidente manifiesta que con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital y de socios, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS

CAPITAL

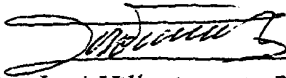
DE PARTICIPACIONES

1.- Dr. José Villavicencio Rosero	79.20	1.980
2.- Sr. Carlos Pazmiño Ortiz	0,80	20
TOTALES	80,00	2.000

Agotado el orden del día propuesto, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración de la correspondiente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia, los socios la suscriben y cumplen así con lo que dispone el Art.238 de la Ley de Compañías.

Se levanta la sesión a la 10h.

Firman los presentes:


Dr. José Villavicencio Rosero
SECRETARIO-GERENTE GENERAL


Ing. Jorge Villavicencio Rosero
PRESIDENTE


Sra. Karina Villavicencio Moncayo
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171168020-5

PAZMIÑO ORTIZ CARLOS WILLIAMS

1 JUNIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO

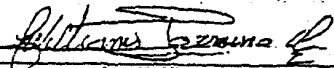
REG. CIVIL 012- 0381 09622

(TOMO) PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1972


Firma del Cedulaado



EQUATORIANA***** 1312312222

NACIONALIDAD CASANO

IRINA BEURI PARREÑO IZURIETA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

LIC. CONTAB. Y AUDIT

INSTRUCCION

CARLOS WASHINGTON PAZMIÑO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DOLORES PINCHA ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 19/10/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

19/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 10570083

FIRMA DE LA AUTORIDAD


FANCA GERSONO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170329287-3

VILLAVICENCIO ROSERO JOSE EDUARDO

27 NOVIEMBRE 1.951

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

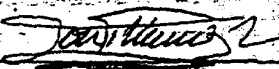
REG. CIVIL OT 1 302 08096

(TOMO) PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 51


Firma del Cedulaado



EQUATORIANA***** 1312312222

NACIONALIDAD CASANO

IRINA BEURI PARREÑO IZURIETA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

LIC. CONTAB. Y AUDIT

INSTRUCCION

JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JOSE ROSERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17/12/05

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD

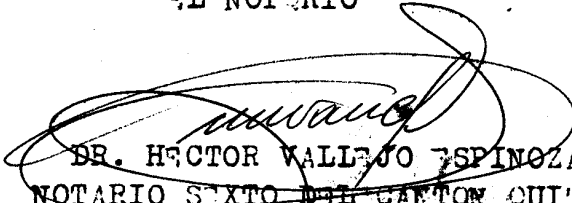
FORMA NO. 011667

FIRMA DE LA AUTORIDAD


FANCA GERSONO

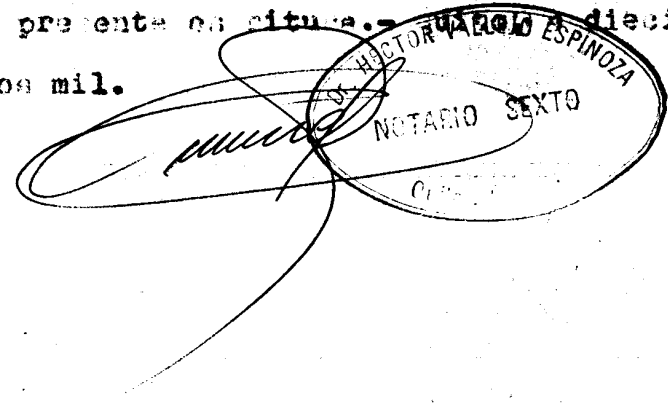
Se otorgó ante mí, en fe de ello,
confiero esta ~~TERCERA~~ copia, sellada y firmada en Quito,
a diez y seis de Octubre del año dos mil

EL NOTARIO


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota el margen e la Matriz de primero de Junio de
mil novecientos noventa y ocho de la Caplón de participaciones
constante en la presente es situ... ~~quinto~~ dieciséis de Oc-
tubre del año dos mil.


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO

ALIND NOTARIO
CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1612**, del **REGISTRO MERCANTIL** de siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2239 vta, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " **DR. JOSE VILLAVICENCIO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a seis de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBORSSE ARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng